



## Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 00369/2019

Llamado Nro 01

Expediente: 003973-MD-19

Nota Pedido: 473

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Telefono: .....

Comentario: Contratación de Chofer con movil tipo combi con capacidad de traslado de 20 personas

Ren	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	Contratacion chofer Pesos Cont. de chofer con movil tipo combi con cap 19+1 p/ el Centro de Activ.y Hogar de Día "Lazos de Amor" Rio Grande, por 24 meses por el monto mensual de \$ 85.000. tareas: traslado de adultos mayores a la institucion desde y hacia sus hogares y a diferentes act. de recreacion- reparto de doc. - traslado de agentes - visitas sociales - traslado de AM a diferentes instituciones - traslado a las ciudades de Tolhuin y Ushuaia -Carga Horaria 48 horas semanales distribuidas conforme necesidad de la provincia.	12.00		
0002	Contratacion chofer Pesos Cont. de chofer con movil tipo combi con cap 19+1 p/el Centro de Activ. y Hogar de Día "Lazos de Amor" Rio Grande, por 24 meses por el monto mensual \$ 102.000. tareas:traslado de adultos mayores a la institucion desde y hacia sus hogares y a diferentes act. de recreacion - reparto de doc.- traslado de agentes - Visitas sociales - Traslado de AM a diferentes instituciones - traslados a las ciudades de Tolhuin y Ushuaia - Carga horaria 48 horas distribuidas conforme necesidad de la provincia.	12.00		

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE ( POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_)

Recepcion de Ofertas hasta: 22/05/2019 - 16:00

Lugar de Presentacion: DAF del Ministerio de Desarrollo Social

Validez de la Oferta : Treinta (30)Días a partir de la presentación de oferta

Condicion de Pago : Treinta (30) días habiles a partir de la presentación de factura

Plazo de Entrega : Posterior a la firma de la Orden de Compra y a convenir con el area.

Lugar de Entrega : Ctro Actividades Hogar DE Día "LAZO DE AMOR" R.G.

Domicilio de Entrega: Mosconi 725 Rio Grande

Imprimio Usuario: esolier-SOLIER Eusebio Jose Dia: 16/05/2019 Hora: 16:13

Página Nro 1 de 2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

## Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 00369/2019

Llamado Nro 01

Expediente: 003973-MD-19

Nota Pedido: 473

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Telefono: .....

Comentario: Contratación de Chofer con movil tipo combi con capacidad de traslado de 20 personas

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.  
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, EXIGENCIAS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA,  
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN  
UN ANEXO ADJUNTO.

**TOTAL** : \$ .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Son Pesos: .....

.....

---

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

---

Recepcion de Ofertas hasta: 22/05/2019 - 16:00

Lugar de Presentacion: DAF del Ministerio de Desarrollo Social

Validez de la Oferta : Treinta (30)Días a partir de la presentación de oferta

Condicion de Pago : Treinta (30) días habiles a partir de la presentación de factura

Plazo de Entrega : Posterior a la firma de la Orden de Compra y a convenir con el area.

Lugar de Entrega : Ctro Actividades Hogar DE Día "LAZO DE AMOR" R.G.

Domicilio de Entrega: Mosconi 725 Rio Grande

---

Imprimio Usuario: esolier-SOLIER Eusebio Jose Dia: 16/05/2019 Hora: 16:13

Página Nro 2 de 2

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los..... días del mes de.....del año.....se celebra el presente contrato de locación de servicios entre la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante LA PROVINCIA, representada en este acto por la señora Ministro de Desarrollo Social, ..... D.N.I. N°..... “ad referéndum” de la señora Gobernadora, constituyendo domicilio en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y por la otra lo hace el señor ....., en adelante EL CONTRATADO, domiciliado en ..... de la ciudad de Río Grande, con Documento de Identidad N° ....., C.U.I.T N° ....., CBU..... correspondiente a la Cuenta Caja de Ahorro del Banco ....., N° ....., quien declara ser mayor de edad y de oficio chofer profesional con licencia de conducir tipo..... N°.....

El presente contrato de locación de servicios se encuadra en lo establecido en el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, en la Resolución Sub. Cont. N° 07/17 y Resolución M.D.S. N° ...../XX y se conviene en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian.

### 1. OBJETO

EL CONTRATADO prestará servicios en la ciudad de Río Grande bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas del Adulto Mayor dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Articulación Territorial y conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente, desarrollando la función de CHOFER con un vehículo automotor de su propiedad, cuyas características son de tipo Combi, Marca ....., Modelo ....., con capacidad para 19 pasajeros más el chofer, Motor N° ....., Chasis N° ....., Dominio ....., en la ciudad de Río Grande, en el marco de los principios de la convención interamericana de los derechos de las personas mayores y su derecho de acceso a la cultura, salud mental y a un envejecimiento saludable y activo.

El horario del cumplimiento de la prestación del servicio será establecido de acuerdo a las necesidades de LA PROVINCIA, estableciéndose una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas semanales, según requerimiento del área responsable en la cual prestará el servicio.

La actividad a realizar por EL CONTRATADO podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue contratado y el mejor logro de estos.

EL CONTRATADO deberá mantener informada a LA PROVINCIA sobre los aspectos referidos a la ejecución del presente contrato.

### 2. PRESUPUESTOS DE CONTRATACIÓN

Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente acuerdo que:

a) No es intención ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre LA PROVINCIA Y EL CONTRATADO, quedando entendido que EL CONTRATADO es una persona independiente y autónoma en su relación con la PROVINCIA.

b) EL CONTRATADO se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia. Deberá velar en todo momento por proteger los intereses de LA PROVINCIA y no actuar en forma contraria a los mismos, adoptando todas cuantas medidas fueran razonables para la concreción de los servicios.

c) EL CONTRATADO, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y disposiciones legales que rigen esta contratación, sin perjuicio de la facultad de LA PROVINCIA de modificar las condiciones contractuales cuando lo considere necesario, sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna.

d) No está previsto ni autorizado ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que EL CONTRATADO, para el cumplimiento de este contrato, subcontrate a terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en la circunstancia de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia.

e) EL CONTRATADO exonera expresamente a LA PROVINCIA de toda

responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a LA PROVINCIA en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluida las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones de EL CONTRATADO en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

f) LA PROVINCIA, no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato.

g) EL CONTRATADO no tratará de obtener ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a LA PROVINCIA.

h) El presente contrato se rige por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, en materia de contrato de servicios, con exclusión de toda norma laboral y administrativa.

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio deberá realizarse dentro del plazo de veinticuatro (24) meses a partir del día siguiente a la suscripción de la Orden de Compra, la cual será emitida una vez ratificado por Decreto Provincial el presente contrato. Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga en beneficio de EL CONTRATADO, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de una adenda al presente. La continuación en la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aún cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato.

### 4. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

EL CONTRATADO deberá contar con un (1) vehículo tipo combi, con capacidad para (19) diecinueve (19) pasajeros, más el chofer.

### 5. DEBERES Y OBLIGACIONES

#### 5.1 Autoridad de Aplicación:

A todos los efectos previstos en este contrato, la Subsecretaría de Políticas del Adulto Mayor dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, será la autoridad de aplicación, quedando facultada para impartir las ordenes que fueran necesarias, determinar las pautas temporales y funcionales de la prestación del servicio, así como las de procedimientos a los que se sujetará EL CONTRATADO, quien por su parte, asume el deber de ajustar su conducta y prestación a lo que dicha autoridad determine.

#### 5.2 Del vehículo:

a) El vehículo deberá encontrarse en perfecto estado de conservación, en óptimas condiciones mecánicas, de carrocería, higiene y aspecto general.

b) La autoridad de aplicación definirá los días y horarios para la prestación del servicio del vehículo, de acuerdo a las necesidades operativas del área.

c) Queda expresamente prohibido, dentro del horario de prestación del servicio, la realización de trabajos o transporte de cosas o personas no ordenadas por la autoridad de aplicación. El incumplimiento de lo aquí dispuesto se considerará una falta grave, que dará lugar a la aplicación de multas o rescisiones del contrato, así como la indemnización de los perjuicios causados a LA PROVINCIA.

d) Son responsabilidad exclusivamente de EL CONTRATADO, la conservación y el mantenimiento de la unidad en todas sus partes como así también la adquisición de repuestos, auto partes, combustible, carburantes y lubricantes necesarios para el normal funcionamiento.

e) El vehículo deberá encontrarse perfectamente limpio exterior e interiormente.

f) No podrá utilizar en la unidad cubiertas reparadas.

g) Debe tener extinguidor con la verificación vigente, balizas reglamentarias, cubiertas con clavos en óptimo estado, barra de remolque y botiquín de primeros auxilios.

h) La autoridad de aplicación podrá solicitar a EL CONTRATADO el cambio inmediato de aquellas partes y/o elementos mecánicos de la unidad que a juicio de aquella, no se encuentren en adecuadas condiciones otorgándole un plazo razonable para ello.

### 5.3 DE LA PRESTACIÓN

a) La unidad deberá ser conducida por EL CONTRATADO, quien podrá designar un conductor suplente que deberá estar asegurado y cumplir con todos los requisitos exigidos en el presente. Dicho conductor debe ser autorizado previamente por la autoridad de aplicación.

b) EL CONTRATADO deberá reunir todos los requisitos que establezca las normas en vigencia dictada por las autoridades competentes en materia de transporte y seguridad vial nacional, provincial y municipal.

c) EL CONTRATADO, deberá llevar una adecuada y pulcra vestimenta; poseer un trato amable, educado y servicial para con las personas transportadas, realizar los servicios que se le comisione, deberá mantenerse en espera en el lugar hasta tanto la a persona cargo del servicio disponga la finalización del mismo; poseer en su vehículo un equipo de comunicaciones o teléfono celular mediante el cual este comunicado con el área en la cual preste servicios.

d) El ascenso y descenso de pasajeros será por cuenta propia y en todos los casos las puertas serán abiertas y cerradas por quien deba utilizarlas

e) La capacidad de las personas a transportar, será de acuerdo a la cantidad de asientos habilitados por la Dirección Provincial de Tránsito y Transporte. Queda terminantemente prohibido el traslado de personas que superen los asientos autorizados por la autoridad de aplicación.

f) Dentro del vehículo no se podrá comer, fumar ni realizar actividades que atenten contra las buenas costumbres.

g) En el vehículo no se transportaran heridos o traumatizados. En ese caso, por intermedio de medios de comunicación, deberán solicitar la asistencia de algún Centro Médico de Salud.

h) En el vehículo no se transportaran personas que no tengan el expreso autorizado de la autoridad de aplicación.

i) Con relación al seguro, este correrá a su exclusivo cargo, dejando expresa constancia que LA PROVINCIA, deslinda cualquier tipo de responsabilidad contractual por los daños y accidentes propios y/o de terceros.

j) Toda multa, sanción y/o penalidad que recaiga sobre EL CONTRATADO, su vehículo o sus reemplazantes como así también la violación de las normas de tránsito nacional, provincial y/o municipal, estarán a su exclusivo cargo.

k) EL CONTRATADO se obliga a la prestación normal de servicios de movilidad. En caso de desperfectos mecánicos, deberá proveer a su cargo, mientras dure la reparación, otra unidad de similares características a la contratada, la que podrá ser conducida por él o por la persona que él indique, previa conformidad de la autoridad de aplicación, comunicando por escrito los datos del chofer suplente y de la unidad, con la documentación pertinente, y consignando el período de duración de la reparación. Tanto la unidad como el chofer reemplazante deberán reunir los mismos requisitos exigidos en el presente para EL CONTRATADO y su vehículo. La autoridad de aplicación podrá descontar del importe mensual asignado los días sin la efectiva prestación del servicio.

### 6. RETRIBUCIÓN

El honorario total por todo concepto se ha convenido en la suma de PESOS ..... (\$ .....). Forma de pago primer año: Doce (12) pagos mensuales consecutivos por la suma de PESOS ..... (\$ .....), segundo año: Doce (12) pagos mensuales consecutivos por la suma de PESOS ..... (\$ .....), el que se efectivizará mediante depósito en la cuenta bancaria informada por EL CONTRATADO. Se deja establecido que, si la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, la parte perjudicada podrá demandar la resolución de su contrato. La otra parte podrá impedir la resolución ofreciendo mejorar equitativamente los efectos del contrato.

En caso de que el CONTRATADO deba realizar traslados a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual, El Ministerio de Desarrollo Social le proveerá el combustible necesario para carga completa.

EL CONTRATADO deberá presentar las facturas entre el quinto (5°) y décimo (10°) día hábil de cada mes ante las autoridades de la Subsecretaría de Políticas del Adulto Mayor dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Articulación Territorial o la que en el futuro la reemplace. La misma deberá ser conformada por la autoridad dependiente de la misma con un rango no inferior al de Director Provincial y precedida por un informe de

ajuste a la prestación contratada.

#### 7. APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MÉDICAS

EL CONTRATADO manifiesta encontrarse incorporado en el Sistema Previsional efectuando sus aportes a AFIP bajo el N° ..... en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables.

#### 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones de EL CONTRATADO serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de la Administración Pública Provincial ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

#### 9. INTRANSFERIBILIDAD

A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato es *intuitu personae*, por lo que queda expresamente prohibida su cesión total o parcial, reservándose LA PROVINCIA todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

#### 10. RESCISIÓN

Las partes podrán, en todo momento, rescindir el presente notificando por escrito a la otra parte con un plazo no inferior a TREINTA (30) días.

#### 11. DECLARACIÓN

EL CONTRATADO pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de Declaración Jurada.

De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de LA PROVINCIA, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor de EL CONTRATADO, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

#### 12. OBLIGACIÓN FISCAL

EL CONTRATADO será responsable del pago de los impuestos que graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente a LA PROVINCIA de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

#### 13. COMPETENCIA

Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente contrato, el mismo deberá ser dirimido ante la justicia ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo las partes como domicilios legales los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación a la contratación.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los .....días del mes de .....del año 2019.

ANEXO I  
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Actividades a realizar por el señor: .....DNI N°  
....., por el termino de veinticuatro (24) meses.

- Traslados de adultos mayores desde los domicilios y hacia el Centro de Actividades y Hogar de día Lazos de Amor de la ciudad de Río Grande y viceversa
- Traslados de adultos mayores y personal de la Subsecretaria de Políticas del Adulto Mayor hacia otras instituciones situadas en la ciudad de Río Grande.
- Traslado del personal de la Subsecretaria de Políticas del Adulto Mayor para reparto de documentación, visitas sociales o demás diligencias administrativas necesarias.
- Traslados de adultos mayores y personal de la Subsecretaria de Políticas del Adulto Mayor hasta los lugares donde se realizan las distintas actividades, eventos, encuentros, etc., según indicaciones de la autoridad de aplicación.
- Traslado de adultos mayores y personal de la Subsecretaria de Políticas del Adulto Mayor hacia las localidades de Ushuaia y Tolhuin o a destinos que superen los 50 km de su lugar de residencia.
- Otros traslados requeridos por la autoridad de aplicación.

7  
P  
T